

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteVice ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**RESOLUCIÓN N° 055-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

Lima, 5 de mayo de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 0230-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 23 de abril de 2022, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00454-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 3 de mayo de 2022, emitido por el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCB; y el Informe N° 0278-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 4 de mayo de 2022, emitido por la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES), en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible.

Que, a través el Memorando N° 0230-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, de fecha 23 de abril de 2022, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0458, a fin de atender el proceso de supervisión correspondiente al mes de mayo;

Que, mediante el Informe N° 00454-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI, de fecha 3 de mayo de 2022, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, solicita la asignación presupuestal por encargo para adquirir las pruebas de descarte COVID 19 a favor del personal técnico que labora en el Área Zonal Junín, en el marco del "Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 en los ámbitos de intervención del PNCB", para el cumplimiento del Plan de supervisión 2022; no obstante, es necesario contar con los fondos del 7 de mayo al 1 de junio de 2022, el cual será ejecutado en el departamento de Junín;

Que, a través del Informe N° 0278-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, concluye que corresponde el otorgamiento de la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", para asumir gastos del servicio de toma de muestras y resultados para pruebas de descarte COVID-19 para el personal del Área Zonal Junín que realizará labores de supervisión en comunidades nativas de su jurisdicción durante el mes de mayo de 2022, de acuerdo al Plan de Supervisión aprobado;

Que, a través de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 25-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se aprueba el "Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19, en los ámbitos de intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático";



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, establece en su artículo 40° que podría utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley o ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces:

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de la Responsable de Logística y el Responsable de Contabilidad;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", a favor de la señora MARÍA TERESA TENAZOA PÉREZ, con DNI N° 41915565, para la adquisición de pruebas de descartes COVID 19, a favor del personal del Área Zonal Junín que realizará labores de supervisión en comunidades nativas durante el mes de mayo, de acuerdo al Plan de Supervisión aprobado, por el periodo del 7 de mayo al 1 de junio de 2022, por la suma de S/ 1 020,00 (Mil veinte con 00/100 soles), financiado el siguiente clasificador de gasto:

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos S/ 1 020,00

**Artículo 2°.-** Los gastos en que se incurran para la adquisición de dichas pruebas serán considerados a partir del 7 de mayo al 1 de junio de 2022, y será con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 008, Actividad 5005933: Implementación de Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros.

**Artículo 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (3) días hábiles, luego de concluido el encargo.

**Artículo 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, el mismo que deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería del Área de Administración y Finanzas, en un plazo de tres (3) días hábiles, después de concluido el encargo.

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**Oscar Raúl Burga Tamayo**

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2022025903